Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.

Fecha: La que figura en la firma electrónica.
Ref.: DG/SAGC/IG
Asunto: Firma aceptación resolución adjudicación

CONTRATO: SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIVULGATIVOS Y MERCHANDISING PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SAE EN FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN. Expediente: 2025/303812

Mediante la presente se les envía, a través de SIREc- Portal de licitación electrónica, documento de aceptación de la Resolución de adjudicación de 8 de septiembre de 2025, para su firma.

Establece la LCSP, en su artículo 159.6.g), que es de aplicación a este contrato: "*La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación*".

En este caso, equivaldrá a la formalización del contrato, entrando éste en vigor al día siguiente de la formalización, debiéndose ejecutar conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que lo rigen.

El JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y CONTRATACIÓN

Fdo. Esteban Mellado Parreño

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		09/09/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwcYoU067frmlTcd1Qhod6qxYJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL MUÑOZ LEAL		08/10/2025 13:21:24	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2YwMGY2YzE2ZTdmMTZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIVULGATIVOS Y MERCHANDISING PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SAE EN FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN. Expediente: 2025/303812 TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.

D. MANUEL MUÑOZ LEAL, con DNI ***5372**, actuando en nombre de la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., con CIF B91509281 en calidad de Administrador Único, según escritura otorgada por el notario de Andalucía D. Álvaro Rico Gamir, con fecha 6 de marzo de 2018 y con número de protocolo 377.

ACEPTA la Resolución de adjudicación, de fecha 8 de septiembre de 2025, a los efectos de formalización del contrato, de conformidad con el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, debiéndose ejecutar conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que lo rigen.

EL ADJUDICATARIO

MANUEL MUÑOZ LEAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIVULGATIVOS Y MERCHANDISING PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SAE EN FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN. Expediente: 2025/303812

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para la contratación del servicio referenciado, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 22 de abril de 2025 fue dictado, por la Dirección-Gerencia, Acuerdo de inicio del procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, para la contratación de los "SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIVULGATIVOS Y MERCHANDISING PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SAE EN FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN", por importe máximo de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (20.857,00 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.379,97 €), ascendiendo el importe total a la cantidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE EUROS (25.236,97 €)

SEGUNDO.- Con fecha 19 de mayo de 2025 se emitió informe preceptivo de la Asesoría Jurídica del SAE sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir la contratación del servicio citado en el antecedente primero.

TERCERO.- El día 11 de julio de 2025 se dictó Resolución por la que se aprobó el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas; se aprobó el gasto correspondiente por el importe indicado; y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto abreviado, de conformidad con lo establecido en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación.

CUARTO.- El plazo de ejecución se establece en 12 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo.

QUINTO.- El día 25 de agosto de 2025 el Órgano de Contratación propone la adjudicación de los "SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIVULGATIVOS Y MERCHANDISING PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SAE EN FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN", a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., con CIF B91509281 , al ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) y ser la oferta económicamente más ventajosa, una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Acreditada por el Órgano de Contratación la documentación requerida a la empresa adjudicataria presentada el día 4 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 150.3) de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 (LCSP).

SEGUNDO.- Artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, el cual atribuye a la persona titular de la Presidencia del SAE la competencia de actuar como órgano de contratación de la Agencia; Resolución de 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135, de 17 de julio de 2023).

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., con CIF B91509281, por un importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (20.857,00 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.379,97 €), ascendiendo el importe total a la cantidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE EUROS (25.236,97 €), de acuerdo con la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, este contrato de suministros, se aprobará por el presupuesto máximo de licitación.
Los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria de los bienes a entregar, son los siguiente :

Denominación del artículo	CANTIDAD TOTAL (Estimada)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
Díptico cuatricromía, más barniz, en estucado mate de 150 grs/m2. Tamaño abierto 42x21 cms, plegados a 21x21 cms	25.000	0,085	2,125,000	446,25	2571,250
Tríptico impresos 21x14 plegado, estucado mate 150 gr, cuatricomía	2.000	0,120	240,000	50,40	290,400

Folletos Compuestos de 8 páginas, impresas a 4/4 colores más barniz, en estucado mate de 150 grs/m2. Encuadernados a caballete, con 2 grapas. Tamaño cerrado 14x21 cms.	15.000	0,122	1.830,000	384,30	2.214,300
Flyers A5 o A6, estucado mate 150 gr, cuatricomía	5.000	0,034	170,00	35,70	205,700
Enaras: lona con soporte tipo XBanner Tamaño 80x180 cuatricomía y funda	20	32,805	656,100	137,78	793,881
Enaras: lona sin soporte para montar en soportes disponibles por el SAE. Distintas medidas entre 85-200 o 100-200. Cuatricomía	20	21,000	420,000	88,20	508,200
BOLÍGRAFOS. Tinta azul. Serigrafiados 1 tinta-	4.000	0,210	840	176,40	1.016,400
Bloc de notas. Cosido. Con 40 hojas a rayas. Portada serigrafiada a 1 tinta.	5.000	0,480	2.400,000	504,00	2.904,000
Carpetas formato A4 impresas en cuatricromía por todas las caras, con solapa, couché brillo 350 gr. troqueladas y servidas en plano, con lomo	3.500	0,518	1.813,000	380,73	2.193,730
Lona para photocall sin soporte microperforada 350 gr impresión gran formato a 1 cara con sujeción tipo velcro o anillas, medidas 2,50 x 2,50	5 uds	168,000	840,000	176,40	1.016,400
Lona para photocall con soporte microperforada 350 gr impresión gran formato a 1 cara con sujeción tipo velcro o anillas, medidas 2,50 x 2,50	4 uds	348,600	1.394,400	292,82	1.687,224
Soportes para móviles serigrafiados	500	0,825	412,500	86,63	499,125

Bolsas plegables y reutilizable en non-woven de 80g/m2. Serigrafía a 1 color Centrado	2.000	0,825	1.650,000	346,50	1.996,500
Imanes tamaño 6x 4 con tampografía a 1 color	2.000	0,350	700,000	147,00	847,000
Total			**15.491,00**	**3.253,11**	**18.744,11**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de esta Agencia en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el plazo establecido en el artículo 151.1 LCSP y, simultáneamente, notifíquese a los licitadores, recordándose que conforme a lo establecido en el artículo 159.6. letra g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA
P.D. LA DIRECTORA GERENTE
(Resolución de 6 de julio de 2023, BOJA de 17 de julio de 2023)